

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2021-00303-00 que se encuentra pendiente de pronunciamiento respecto de requerimiento. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 26 de octubre de 2021.


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO SUSTANCIACION N° 630

Santiago de Cali, 26 de octubre de Dos Mil Veintiuno.

Revisado el expediente encuentra el despacho, que por medio de auto N°2111 del 15 de septiembre de 2021, se requirió al JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA para que remita con destino a este despacho el expediente copia íntegra del proceso 11-0013105-01-2018-00183-00 que adelanto la señora PATRICIA DUQUE con ACP COLPENSIONES, PORVENIR S.A. Y COLFONDOS S.A. sin que a la fecha se hayan pronunciado, por lo tanto se requerirá por segunda vez, a efectos que alleguen a esta dependencia en el menor tiempo posible el link del solicitado proceso.

en tal virtud el Juzgado

RESUELVE

UNICO: REQUERIR por segunda vez, al JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA conforme la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE

La Juez,



YENNY LORENA IDROBO LUNA

JHRB 2021-303



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, 26 de octubre de 2021

Oficio N° 1926

Señores:

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

jlato11@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: PATRICIA DUQUE CRUZ

DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTROS

RAD – 76001-31-05-003-2021-00303-00

Por medio del presente, me permito comunicarle que mediante Auto N° 630 de la fecha, se ordenó requerirlos por segunda vez a efectos que remitan con destino a este despacho link del expediente o copia íntegra del proceso 11-0013105-01-2018-00183-00 que adelanto la señora PATRICIA DUQUE con ACP COLPENSIONES, PORVENIR S.A. Y COLFONDOS S.A.

Atentamente,


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria